

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 13/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 13/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
13-2025-67be02ac7ae4b
13-2025-67bdf9fdd9041
13-2025-67c8a65a26da6
13-2025-67c6c69aab1f9
13-2025-67bca8e399771
13-2025-67c8e5e02fea7
13-2025-67c77176ad3ec
13-2025-67bf013ca8579
13-2025-67c8acb730cb1
13-2025-67b70c68c53e7
13-2025-67b9a50cc4acd

**Candidatura excluida:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Licenciatura en Farmacia o equivalente según los planes de estudio vigentes (MECES 3. EQF7)*)

REFERENCIA
13-2025-67bc3d2a8e3bc

Fecha de publicación a efectos de plazos: 06 de marzo de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.